

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA

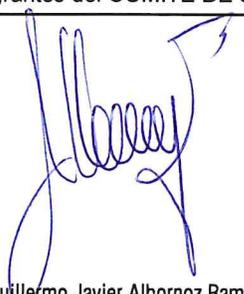
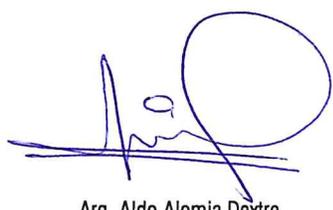
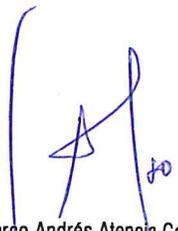
<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004-2024-LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En, Pillco Marca, Ciudad Universitaria de Cayhuayna, del Cuatro (04) al Diez (10) de octubre del año 2024, en la Oficina de UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (Comité de Selección), reunidos los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", a fin de efectuar la BUENA PRO a las ofertas presentadas y calificadas.</p>	

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
<b>3</b>	Presidente	Guillermo Javier Albornoz Ramos	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente			
	Primer Miembro	Aldo Alomia Dextre	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente			
	Segundo Miembro	Marco Andres Atencia Gonzales	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente			

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
<b>4</b>	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>CONSORCIO SANGIANLI</b> 1.- SANTI INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUC: 20573320779 2.- SANGIANLI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUC: 20486990229	S/ 5,316,777.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.		
 Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos PRESIDENTE	 Arq. Aldo Alomia Dextre PRIMER MIEMBRO	 Cpc. Marco Andrés Atencia Gonzales SEGUNDO MIEMBRO
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.</b>		